AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO PN MECUC SA SI 010 2024

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, titular de los derechos y/o certificada por la casa matriz, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el proceso de selección abreviada subasta inversa PN MECUC SA SI 010 2024, así:

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, MOLINERÍA, AGUA, PRODUCTOS DE CARTÓN Y PAPEL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA NUMERO CINCO Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201706	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	café
50131704	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201713	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	Bolsas de te
50201715	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
50161500	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Panela
50181905	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas de dulce
50181903	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas sencillas de sal
50101717	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
50182000	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50202301	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua
52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de agosto del 2025 a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de herramientas y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O EJECUCION

Los productos de molinería y cafetería se hace entrega en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta ubicada en avenida 10 # 36 – 30 barrio bellavista Cúcuta , mencionadas en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS del presente estudio previo, los cuales se entregarán previa coordinación con los supervisores asignados para el presente proceso, quien

verificara la entrega y puesta en servicio de los elementos requeridos para la prestación del servicio según las especificaciones técnicas de la entidad contratante.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir, existen empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, la Jefatura del Área de administrativa de la Policía Metropolitana de Cúcuta establece que el proceso de selección se debe adelantar la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA: El presentes proceso se adelantará lo por la modalidad de la Selección Abreviada según lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 2, "*Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El *Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Decreto 1082 de 2015, SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN SUBSECCIÓN 1 LICITACIÓN PÚBLICA Artículo 2.2.1.2.1.1.1. Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de licitación pública.

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISITICAS TECNICAS UNIFORMES, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2 .2. Procedimiento para la subasta inversa. en concordancia con la resolución 03049 de 2014 manual de contratación de la Policía nacional.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO	Lugar: plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II". Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**a.** Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) **b.** Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. **c.** La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	La Policia Metropolitana de Cúcuta podrá expedir adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm., a más tardar un (01) día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
PLAZO PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se decepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O ACLARACIONES	Según cronograma de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II". **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	**LA SUBASTA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, "SECOP II" EN LA HORA Y FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA** DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, EL OFERENTE PODRÁ SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO A LA MESA DE AYUDA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ACTIVIDAD	HORA
EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA	Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia

			Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co	
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)			

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La modificación del cronograma del presente proceso se realizará mediante adenda la cual será publicada en el portal: www.colombiacompra.gov.co, SECOP, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación en vigencias 2024 y 2025 es **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($155.380.000,00) MCLV/,** hasta agotar presupuesto, incluido impuestos y deducciones de ley distribuidos así:

APALANCAMIENTO 2024

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA
1	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MECUC	PRODUCTOS DE MOLINERIA Y CAFETERIA	10	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
2		DENOR		10	1	$19.800.000	$19.800.000
3		REGION N5		10	1	$ 1.980.000	$ 1.980.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 46.780.000**

VIGENCIAS FUTURAS 2025

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTI	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA
1	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MECUC	PRODCUTOS DE MOLINERIA Y CAFETERIA	10	1	$ 77.000.000	$ 60.000.000
2		DENOR		10	1	$ 60.000.000	$ 42.000.000
3		REGION N5		10	1	$ 6.000.000	$ 6.600.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$108.600.000**

El valor está amparado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18724 del 24/10/2024 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta (E).

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Se evidencia que proceso SI se encuentra cobijado por los Acuerdos o Tratados Internacionales en materia de Contratación Pública

ACUERDOS COMERCIALES En los términos del Decreto 1082 de 2015, el Responsable del grupo de Movilidad certifica que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso **SI** está cobijado bajo las obligaciones de carácter internacional derivada de los acuerdos de Canadá, Chile, Estados Unidos, el Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México, Unión Europea y decisión 439 Marco General de Principios y Normas para la liberación del comercio de servicios en la Comunidad Andina.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y en firme en el Registro Único de Proponentes. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por la respectiva cámara de comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste que se encuentra inscrito, en firme al momento del cierre y/o presentaciones de oferta y que tiene la información actualizada a 31 de diciembre del año 2023.

Para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios y/o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar en el RUP experiencia en al menos dos (02) de los códigos relacionados (Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) UNSPSC por su sigla en inglés, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, con empresas públicas o privadas, información que se debe encontrar debidamente acreditada en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, en los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC, como se menciona a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201706	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	café
50131704	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201713	Alimentos bebidas y tabaco	bebidas	Café y te	Bolsas de te
50201715	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
50161500	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos	Panela
50181905	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas de dulce
50181903	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos de dulce	Galletas sencillas de sal
50101717	Alimentos bebidas y tabaco	Frutos secos	Frutos secos	Nueces y semillas sin cascara
50182000	Alimentos bebidas y tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50202301	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua
52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

Nota 1: El Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra **vigente y en firme**.

Nota 2: En la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Anexo** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere para su evaluación de

la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios o uniones temporales, se recomienda entregar un **Anexo**, por cada integrante de estas sociedades.

Nota 3: Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en los códigos solicitados en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberá superar las cuantías relacionadas en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO OFICIAL	50%	EXPERIENCIA A ACREDITAR EN SMLMV
$155.380.000,00	$77.690.000,00	59,76 SMMLV

Nota 4: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Policía Metropolitana de Cúcuta tomara para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal y luego sumara el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Por lo anterior deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Nota 5: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia para acreditar la mínima solicitada.

Nota 6: En caso que la constitución de la compañía tenga menos de tres (3) años, es válida la sumatoria de la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.

Nota 7: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado de contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

Nota 8: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizara según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 9: Si en la información relacionada en el registro único de proponentes RUP, para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

Nota 10: La circular externa única de Colombia compra eficiente de 2019 expedida por Colombia compra eficiente establece que: La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como se enuncia: Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario.**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la Contratación, salvo en el caso de incompatibilidad o inhabilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
5. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, la Policía Metropolitana de Cúcuta en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

La Policía Metropolitana de Cúcuta, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

CAPÍTULO I.

CONDICIONES GENERALES.

El presente Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA. Igualmente cuenta con Anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

Atentamente,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró:
PT. CARLOS JESUS MENESES PABA
GRUCO - MECUC

Revisó:
TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
GRUCO – MECUC

Revisó:
CT. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
ASJUR - MECUC

Revisó:
TC. FREDDY J. MUÑOZ R.
ADMIN - MECUC